



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00108-00

Nuevamente, se ordena REQUERIR a la apoderada de la parte actora, a efectos de que anexe la constancia de entrega del correo al accionado expedido por la empresa de servicio postal SERVIENTREGA, con el fin de autorizar la notificación por Aviso conforme al artículo 292 del C.G.P.; como quiera que lo arrimado con memorial del 13 de octubre de 2021, es el mismo documento que ya conocía el Despacho.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7de79da23cf1771d8c45289452110027a779bb1a55e170df5b304402350767e4

Documento generado en 17/11/2021 04:52:45 PM

RADICADO N° 2014- 00262-00

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**